COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 15 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 284 de fecha 12 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la oferta, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a la oferta calificada para ésta etapa de la evaluación como la oferta evaluada más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
GSM SERVICIOS	Gs. 580.000.000

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Especificaciones Técnicas de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		GSM SERVICIOS
1	Demolición de caseta existente y Construccion de caseta posterior en su reemplazo de 2,50m x 2,00m, cimiento de hormigón ciclópeo y encadenado con elevación de ladrillos tipo cerámico laminado de 1era A y junta de 1,5 con cemento tipo PZ y piso de contrapiso, alisada y baldosa ceramica comun, techo de chapa de zinc sobre estructura metálica, con iluminación interna, con puerta metalica tipo persiana fija de 2,00m x 2,10m con hojal para candado, 2 Ventanas tipo persianas fijas metalicas de 2,00m x 0,40 m; para ubicación de tablero. Dejar canales con tapa en el piso para conductores existentes y para los nuevos.	**CUMPLE**
2	Provisión e instalacion de tablero metalico tipo gabinete externo de 1,80m x 1,60m x 0,60m con barras de cobre R+S+T+N y Tierra, medidor analógico o digital de corriente, tensión y cosP (todos separados), luces indicadoras de lineas energizadas y relé de falta de fase, a ser instalada en la caseta con el fin de reemplazar el tablero de ambos transformadores de manera a centralizar todo en un solo tablero.	**CUMPLE**
3	Disyuntor de corte general termomagnético de 3x600A	**CUMPLE**
4	Alimentación desde el transformador al disyuntor en el tablero generalcon conductores tipo NYY de 2x120 mm2 por cada fase mas 1x120 para Neutro con sus correspondientes terminales en ambos extremos.	**CUMPLE**
5	Sistema de Puesta a tierra con 8 jabalinas de 5/8 x 2,40 m y conductor de cobre desnudo de 35 mm2. Unión entre conductor y jabalina con soldadura exotérmica.	**CUMPLE**
6	Tablero Principal	**CUMPLE**
7	Provisión e instalacion de tablero metalico tipo gabinete externo de 1,60m x 0,80m x 0,50m con barras de cobre R+S+T+N y Tierra, medidor analógico o digital de corriente, tensión y cosP (todos separados), luces indicadoras de lineas energizadas y relé de falta de fase, a ser instalado debajo de la rampa derecha de acceso al area de dormitorios de cadetes, al costado de la despensa principal.	**CUMPLE**
8	Disyuntor de corte general termomagnético de 3x600A	**CUMPLE**
9	Alimentación desde el tablero general hasta el tablero principal con conductores tipo NYY de 2x120 mm2 por cada fase mas 1x120 para Neutro con sus correspondientes terminales en ambos extremos.	**CUMPLE**
10	Sistema de Puesta a tierra con 6 jabalinas de 5/8 x 2,40 m y conductor de cobre desnudo de 35 mm2. Unión entre conductor y jabalina con soldadura exotérmica.	**CUMPLE**
11	Tableros Seccionales	**CUMPLE**
12	Tableros Seccionales de Piso/Area	**CUMPLE**
13	Provisión e instalación de tableros metálicos tipo gabinete, con barras R+S+T+N y Tierra para 48 llaves a instalarse en el primer y segundo nivel del area de cadetes, comedor, sanidad y baños y a alimentarse	**CUMPLE**

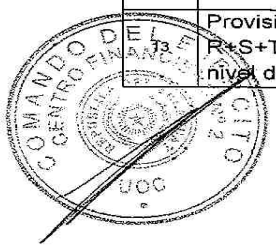

	cada uno del tablero principal .	
14	Interruptor seccional tipo termomagnético de 3x125A tipo caja moldeada	**CUMPLE**
15	Alimentacion con conductores tipo NYY de 50 mm2 sobre bandeja con sus correspondientes terminales en cada extremo.	**CUMPLE**
16	Bandeja metálica en acero galvanizado porta conductores 250mm x 80mm con tapa de chapa perforada adosada a la pared.	**CUMPLE**
17	Tableros Subseccionales	**CUMPLE**
18	Provisión e instalación de tableros metálicos tipo gabinete, con barras R+S+T+N y Tierra para 48 llaves a instalarse en los diferentes sectores separados según la carga.	**CUMPLE**
19	Interruptor principal subseccional de corte general tipo termomagnético de 3x50A	**CUMPLE**
20	Alimentacion con conductores tipo NYY de 16 mm2 desde el tablero principal de piso, sobre bandejas con sus correspondientes terminales en cada extremo.	**CUMPLE**
21	Bandeja metálica en acero galvanizado porta conductores 150mm x 50mm con tapa de chapa perforada, adosada a la pared.	**CUMPLE**
22	Circuitos Internos	**CUMPLE**
23	Provisión en instalación de tuberías externas para electroductos de 1" del tipo conduit PVC antillama con sus respectivos accesorios (niples, codos, curvas, uniones, terminales y grampas se sujecion del mismo material con sus accesorios de fijacion) en reemplazo de las tuberías embutidas existentes.	**CUMPLE**
24	Provisión en instalación de tuberías externas para electroductos de 3/4" del tipo conduit PVC antillama con sus respectivos accesorios (niples, codos, curvas, uniones, terminales y grampas se sujecion del mismo material con sus accesorios de fijacion) en reemplazo de las tuberías embutidas existentes.	**CUMPLE**
25	Provisión en instalación de tuberías externas para electroductos de 1/2" del tipo conduit PVC antillama con sus respectivos accesorios (niples, codos, curvas, uniones, terminales y grampas se sujecion del mismo material con sus accesorios de fijacion) en reemplazo de las tuberías embutidas existentes.	**CUMPLE**
26	Provisión en instalación de canaletas externas de PVC de 100mm antillama con sus respectivos accesorios (niples, codos, curvas, y uniones del mismo material con sus accesorios de fijacion) en reemplazo de las tuberías embutidas existentes.	**CUMPLE**
27	Provisión e instalación de cajas externas de empalme, cajas externas para llaves y cajas externas hexagonales del tipo hermetico para intemperie IP 65 con sus respectivas tapas con sus accesorios de fijacion (tarugos y tornillos) en reemplazo de las existentes.	**CUMPLE**
28	Provisión e instalación de llaves TM 3x32A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
29	Provisión e instalación de llaves TM 3x20A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
30	Provisión e instalación de llaves TM 3x16A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
31	Provisión e instalación de llaves TM 1x32A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
32	Provisión e instalación de llaves TM 1x20A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
33	Provisión e instalación de llaves TM 1x16A en los tableros subseccionales.	**CUMPLE**
34	Provisión e instalacion de conductores de 10 mm2 para alimentación de circuitos de acondicionadores trifásicos.	**CUMPLE**
35	Provisión e instalacion de conductores de 6 mm2 para alimentación de circuitos de termo calefones y duchas eléctricas.	**CUMPLE**
36	Provisión e instalacion de conductores de 4 mm2 para alimentación de circuitos de tomas de corrientes y otros aparatos de consumo no	**CUMPLE**

	específico.	
37	Provisión e instalacion de conductores de 4 mm2 para interconexionado entre el tablero principal a los seccionales y de estos a sus respectivos subseccionales para malla de tierra.	**CUMPLE**
38	Provisión e instalacion de conductores de 2 mm2 para alimentación de circuitos de iluminación, ventiladores de techo bajo llave de corte de hasta 16A.	**CUMPLE**
39	Provisión e instalación de placas con picos interruptores de luz de 1 punto en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
40	Provisión e instalación de placas con picos interruptores de luz de 2 puntos en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
41	Provisión e instalación de placas con picos interruptores de luz de 3 puntos en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
42	Provisión e instalación de placas con picos para tomas de corriente de dos pinos en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
43	Provisión e instalación de placas con picos para tomas de corriente de tres pinos (para PC) en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
44	Provisión e instalación de placas con picos para tomas de corriente tipo schuko en lugares necesarios ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
45	Provisión e instalación de placas con picos interruptores de luz de 1 punto y toma de corriente en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
46	Provisión e instalación de placas con picos interruptores de luz de 2 puntos y toma de corriente en reemplazo de todas las existentes de igual clase a ser colocadas en las cajas externas para llaves anteriormente citadas.	**CUMPLE**
47	Provisión e instalación de artefacto de iluminación colgante tipo campana de iluminacion directa y difusa con campana de policarbonato y lampara de bajo consumo de 40W en reemplazo de los existentes artefactos florescentes de 4x40W	**CUMPLE**
48	Provisión e instalación de artefacto de iluminación colgante tipo campana de iluminacion directa y difusa con campana de policarbonato y lampara de bajo consumo de 40W en reemplazo de los existentes artefactos florescentes de 3x40W	**CUMPLE**
49	Provisión e instalación de artefacto de iluminación colgante tipo campana de iluminacion directa y difusa con campana de policarbonato y lampara de bajo consumo de 32W en reemplazo de los existentes artefactos florescentes de 2x40W	**CUMPLE**
50	Provisión e instalación de artefacto de iluminación colgante tipo campana de iluminacion directa y difusa con campana de policarbonato y lampara de bajo consumo de 24W en reemplazo de los existentes artefactos florescentes de 1x40W	**CUMPLE**
51	Provisión e instalación de tapas ciegas a todas las cajas hexagonales y rectangulares embutidas en la pared que quedaran en desuso	**CUMPLE**
52	Varios	**CUMPLE**
53	Provisión e instalación de ventiladores de techo en reemplazo de aquellos defectuosos	**CUMPLE**
54	Luces de emergencia	**CUMPLE**
55	Señalectica de emergencia	**CUMPLE**
56	Gastos Generales	**CUMPLE**

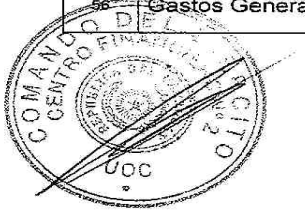

57	Imprevistos y mermas	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- La oferta de las **Empresa GSM SERVICIOS se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Oferta siendo 17:30 horas del día 15 de octubre de 2012, acordándose una próxima reunión para el día martes 16 de octubre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LEYES
CENTRO FINANCIERO
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 15 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 284 de fecha 12 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **GSM SERVICIOS**
- **INGEMANT S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su Primera Etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente a cada uno de ellos.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC 2

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		GSM SERVICIOS	INGEMANT S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	CUMPLE	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la **Empresa GSM SERVICIOS,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

En la oferta de la Empresa **INGEMANT S.A.** fueron observadas las siguientes **desviaciones significativas:**

En el Formulario de Oferta, la Lista de Precios no consigna la cotización de los ítems indicados de los diferentes rubros. Además, no está indicada la dirección de la Convocante y el tipo de procedimiento de contratación conforme se establece en el Formulario 3 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido el Formulario 3 de la Sección VI expresa: ***"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones....."*. En consecuencia, se ha alterado el contenido del Formulario de Oferta, lo que constituye una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **INGEMANT S.A.** porque la misma **no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de Oferta completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

COMANDO DE EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece:**
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**GSM SERVICIOS**	**Gs. 580.000.000**

Una vez establecida la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de realizar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 16 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 284 de fecha 12 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los documentos de carácter sustancial y Acta de Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		GSM SERVICIOS
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la **Empresa GSM SERVICIOS** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresa conforme se detalla mas abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GSM SERVICIOS

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	15,804,114	29.09795	783,336,029	1.19360	831,216,586	1.72301	
PASIVO CORRIENTE	543,135		656,278,263		482,420,813		11

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **11 (once).**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	543,135	0.03437	656,278,263	0.80860	482,420,813	0.56096	
ACTIVO TOTAL	15,804,114		811,619,389		859,987,403		0.5

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	4,888,211	0.32031	142,166,687	0.91519	220,540,259	0.58411	
PATRIMONIO NETO	15,260,979		155,341,126		377,566,590		0.6

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,6**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		GSM SERVICIOS
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
2	Resumen de Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** *deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad:** e*l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)*	CUMPLE
5	Referencia satisfactoria como mínimo de 2 (dos) bancos o entidad financiera de la Republica del Paraguay.	CUMPLE
6	Facturación igual o superior a los 50% del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50 % de la oferta) y 2011 (50% de la oferta).	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la **Empresa GSM SERVICIOS** tiene la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

COMANDO DEL EJERCITO UOC

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		GSM SERVICIOS
1	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
2	Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha prestado servicios de Instalaciones Eléctricas, Sistemas o Similares, en los últimos 3 (tres) años, de igual capacidad o superior objeto del servicio. Mínimo 1 (un) contrato por año.	CUMPLE
3	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de contar con el personal técnico para el servicio ofertado, e igualmente de contar con los repuestos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLE
5	Garantía escrita de los componentes utilizados, contados a partir del cierre del reclamo técnico por el término de 90 (noventa) días.	CUMPLE
6	El Oferente proporcionará una descripción completa de los servicios, información específica respecto a la manipulación como ser de transformadores, circuitos, conductores, etc. y un programa de asistencia técnica que demostrarán, que si puede realizar dichos servicios y la capacidad que cuenta el oferente a satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
7	Listado de Infraestructura, Equipos y Herramientas con que cuenta el Oferente para la ejecución de los trabajos de instalaciones, objeto del presente llamado.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que la **Empresa GSM SERVICIOS** tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de dar la conclusión de las evaluaciones de las ofertas y emitir la recomendación de adjudicación al Sr. Comandante Interino del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO U.O.C.

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 16 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 284 de fecha 12 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir la evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología que se aplicará en ésta etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 15 de octubre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo la oferta que cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificó para la siguiente etapa fue:

- **GSM SERVICIOS**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas en relación a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que la oferta de la **Empresa GSM SERVICIOS se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que la oferta de la **Empresa GSM SERVICIOS tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	EMPRESA	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	GSM SERVICIOS	Gs. 580.000.000

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 21/2012 "MANTENIMIENTOS, REINSTALACION Y CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIL (AD REFENDUM)"** siendo las 17:30 horas del día 16 de octubre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR FRANCICO VEGA CANTERO
TTE 1° INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE INGENIEROS UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MG DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2